

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES.

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal,
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado,
D. Gabriel Jover Pastor.
D. José Rico Rico.
D^a. Inmaculada Richart Amorós.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D^a. M^a. Pilar Gil Giménez
D. Isidro Monzó Pérez

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a uno de julio de dos mil tres, y siendo las trece horas y veinte minutos (los Sres. Concejales por estar en su totalidad a esta hora acuerdan celebrar la sesión con diez minutos de antelación), se reunieron en el salón de sesiones de esta Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g del**

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a las Sres. Concejales si están de acuerdo con el acta de la sesión anterior, manifestando D. Joaquín Marco Bernabé que no se ha reflejado que el Sr. Alcalde había dicho que “personas cercanas al PSOE habían manifestado que si dijeran ciertas cosas le rociarían la casa con gasolina y le prenderían fuego”. D. Juan Amorós Vidal manifiesta que esto no lo dijo en el Pleno, aunque son ciertas las manifestaciones.

Se pasa el tema a votación y el acta se aprueba con los votos favorables de los cinco concejales de I.U, uno del P.P, y tres votos en contra del PSOE.

2º. AUTOORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía relativa a la autoorganización del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, y que textualmente dice:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la autoorganización del Pleno del Ayuntamiento constituido tras las Elecciones celebradas el pasado día 25 de mayo, y a los efectos de cumplir con lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con periodicidad trimestral, a realizar el primer martes hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las 21:00 horas.

2º. Fijar las retribuciones a los miembros de la Corporación de igual forma en que figuran en los Presupuestos Municipales para 2003.

3º. Efectuar las siguientes delegaciones:

ORGANISMO	REPRESENTANTE MUNICIPAL
Consortio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Alicante.	D ^a . Inmaculada Amorós Richart
Consortio Isla de Interior	D. Juan Amorós Vidal
Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó	D. Juan Amorós Vidal (titular) D. José Rico Rico (sustituto)
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó	D. Juan Amorós Vidal
Consejo Escolar	D. Gabriel Jover Pastor
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. (Consejera Delegada)	D ^a . Inmaculada Amorós Richart

4º. Realizar las siguientes delegaciones del Pleno en la Comisión de Gobierno:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio

anterior - todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.
- e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- f) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

5°. Crear la Comisión Especial de Cuentas con un representante de cada partido político y voto ponderado»

Seguidamente se pasa el tema a deliberación, preguntando el Sr. Mataix si se dota de mayor competencia a la actual Comisión de Gobierno con respecto a la existente con la Corporación anterior, contestando el Sr. Alcalde que sí.

Se pasa el tema a votación y se aprueba la moción con cinco votos a favor de los cinco concejales de I.U, tres en contra del PSOE, y una abstención del P.P.

3°. COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, DEPOSITARIO, CONCEJALES DELEGADOS, MIEMBROS DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y OTROS.

Se informa a los Sres. Concejales de las siguientes resoluciones, dándose por enterados los mismos:

Nº 17/06/03 Sobre nombramiento de Teniente de Alcalde y Depositario.

Nº 18/06/03 Sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno.

Nº 19/06/03 Nombramiento de Presidente de la Comisión Especial de Cuentas.

Nº 20/06/03 Sobre delegación de la Alcaldía.

Y no habiendo nada mas que tratar, y siendo las trece horas y veintinueve minutos por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión (en ese momento D. Joaquín Marco Bernabé dice que quiere hacer unas manifestaciones, advirtiendole el Sr. Alcalde que no procede por estar fuera del Orden del día) y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números OF6220297 y OF6220298.